



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11337

Lunes 24 de Octubre de 2011

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 823, 1685 y 1687 2-3

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 01/11 SROE, 02/11
SROE, 7463/11 RRHH, 7464/11 RRHH 3-5

Procuración General
Año 2011 - Res. Nº 183 y 184 5-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2011 - Res. Nº 1089 7

Ministerio de Gobierno

Año 2011 - Res. Nº II-369 a II-386 7-9

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2011 - Res. Nº IV-107 9-10

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2011 - Res. Nº 244 a 251 10-11

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2011 - Res. Nº XII-117 11-12

Administración de Vialidad Provincial

Año 2011 - Res. Nº XV-101 y XV-102 12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno e Instituto de Asistencia Social

Año 2011 - Res. Conj. Nº II-368 y XVIII-04 12

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial del Agua

Año 2011 - Res. Conj. Nº XII-119 y XXVI-31 12-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 13-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 823 **28-06-11**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 11: Casa del Chubut - Programa 20: Representación de la Provincia - Actividad 1: Representación Oficial y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminando un (1) cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003- Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente y creando el mismo cargo, en la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, como así también eliminar un (1) cargo Profesional, Nivel I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporal y creando el mismo cargo, Planta Permanente.

Artículo 3º.- Trasladar y reubicar en la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la agente Susana Elizabeth PONCE CORREA (DNI 27.750.877 - Clase 1979), cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003 - Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la

Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Relaciones Públicas A, Código 4-166 - Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1685 **14-10-11**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Decreto N° 117/03.-
 Artículo 2º.- Otorgar a partir del día 20 de junio de 2011 una Bonificación Especial remunerativa no bonificable en los términos del Artículo 22º inciso h) de la Ley I - N° 74 en razón del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo básico de la Categoría 4 Guardabosque-Inspector a los agentes que se desempeñan en los cargos de la Dirección General de Bosques y Parques que se detallan en

el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 65 - SAF: 65 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 01 - Aprovechamiento Forestal - Actividad: 02 - Fomento y Desarrollo Forestal - Actividad: 03 - Conducción Desarrollo Forestal - Programa: 22 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 03 - Conducción, Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio: 2011.-

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	PORCENTAJE
Ramírez Anita	25%
Carrasco Mercedes	25%
Lorenzo Rubén	25%
Ojeda Marta Ofelia	25%
Llanquino Berta Mariela	25%
Vila Alicia Graciela	25%
Evans Inés Cristina	25%
Gil Monte Guillermo	25%
Featherson Silvia Alicia	50%
Maraboli Eduardo Norberto	50%
Villamayor Marcelo	50%
De María Walter Gabriel	50%
Cerutti Tiziana	50%
Cheuquen Roberto	50%
Ibáñez Luis Adán	50%
Bermúdez Amadeo	50%
Vázquez Roberto	50%
Aidar Jorge Adrián	50%
Silva Jorge	50%
Claverie Héctor	50%
Delgado Pablo	50%
Postler Vivian Beatriz	50%
Roo Gustavo Alberto	50%
Finster Gerardo Aníbal	50%
Pérez Angel Javier	50%
Fernández Ramón	50%
Biaus Carlos María	50%
Villani Arrechea Luis	50%
Lagos Manuel Humberto	50%

Dto. N° 1687 **14-10-11**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Acta Acuerdo suscrito con fecha 25 de Agosto del año 2011 entre el Ministerio de Coordinación de Gabinete, representado por el señor Ministro del área, Contador Pablo KORN y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, representado por su Presidente Contador Martín Dafydd ROBERTS, su vicepresidente Contador Jorge Raúl DIEZ y su Tesorero Contador Daniel Arturo JULIO, registrado al Tomo 5 - Folio 167 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 26 de septiembre del 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96

- Actividad 2, Partida 524.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Dr. JORGE PFLEGER
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 20-10-11 V: 24-10-11

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN de SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 01/11 SROE RAWSON, 6 de octubre de 2.011.

VISTO:

La comunicación cursada por el Consejo de la Magistratura informando la nómina de Consejeros cuyos mandatos vencen el 10-12-11, integrada por el Dr. Jaime GRUSKIN en representación de los abogados de la matrícula por la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn y los Dres. Martín Roberto MONTENOVO y Leonardo Marcelo PITCOVSKY, en representación de los Magistrados y Funcionarios (Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia y Trelew y Puerto Madryn, respectivamente) y el Sr. Oscar Atilio MASSARI, en representación de los Empleados Judiciales; y sus respectivos suplentes.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 3º, apartado 1º de la Ley V Nº 70, corresponde que en el presente caso este Superior Tribunal de Justicia convoque a elecciones de reemplazantes de los Consejeros citados en el VISTO de la presente, conforme el juego armónico de los arts. 187, 188 y 191 de la Constitución Provincial y arts. 1º, 2º inc. 1º y 3º de la Ley V Nº 70.

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE

1º) CONVOCAR para el día 4 de noviembre de 2.011 a elecciones de candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

a) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial PUERTO MADRYN.

b) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Magistrados y Funcionarios Circunscripción Judicial COMODORO RIVADAVIA.

c) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Magistrados y Funcionarios Circunscripciones Judiciales TRELEW y PUERTO MADRYN.

d) UN (1) representante titular y UN (1) representante de los Empleados Judiciales.

2º) REGÍSTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en cuatro (4) periódicos de la Provincia por el término de tres (3) días y en la página Web del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

RESOLUCIÓN de SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 02/11 SROE RAWSON, 11 de octubre de 2.011.

VISTO:

La comunicación cursada por el Consejo de la Magistratura informando la nómina de Consejeros cuyos mandatos vencen el 10-12-11.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 01/11 – SROE, se omitió incluir la convocatoria para Consejero Suplente en representación de Magistrados y Funcionarios para la Circunscripción Judicial de Esquel.

Que en virtud de lo expuesto en el párrafo precedente, corresponde ampliar la convocatoria efectuada oportunamente, conforme el juego armónico de los arts. 187, 188 y 191 de la Constitución Provincial y arts. 1º, 2º incs. 1º y 3º y lo dispuesto por el art. 12 in fine de la Ley V Nº 70.

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE

1º) AMPLIAR la convocatoria para el día 4 de noviembre de 2.011 a elecciones de candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

a) UN (1) representante suplente de los Magistrados y Funcionarios Circunscripción Judicial ESQUEL

2º) REGÍSTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en cuatro (4) periódicos de la Provincia por el término de tres (3) días y en la página Web del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Dr. JORGE PFLEGER
Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI

I: 20-10-11 V: 24-10-11

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 7463 /11 RR-HH RAWSON, 17 de Octubre de 2.011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial Esquel, por asignación presupuestaria y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Marcelo Fernando PERAL para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

R E S U E L V E:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia, para cumplir funciones en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 10.95,74 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, al Dr. Marcelo Fernando PERAL como Presidente y el Dr. Omar MAGALLANES y la Dra. Graciela ALBORNOZ, como vocales del mismo. La Dra. Cristina MARQUEZ se integra como actuario (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 24 de Octubre de 2011 al 02 de Noviembre de 2011, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 19, 20 y 21 de Octubre de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en Alvear N° 505 – Planta Baja de la ciudad de Esquel, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación. Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planificación y Control de Gestión la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. JORGE PFLEGER

I: 20-10-11 V: 24-10-11

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7464/11 RR-HH

RAWSON, 17 de Octubre de 2.011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, por asignación presupuestaria y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Claudia Liliana ABRAHAM para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

R E S U E L V E:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia, para cumplir funcio-

nes en el Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 10.95,74 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Claudia Liliana ABRAHAM como Presidente y las Dras. Etelvina PEREZ y María Laura EROLES, como vocales del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 24 de Octubre de 2011 al 02 de Noviembre de 2011, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 19, 20 y 21 de Octubre de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Laboral N° 2, sito en Galina S/N – 1 Piso de la ciudad de Puerto Madryn, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones. Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planificación y Control de Gestión la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. JORGE PFLEGER

I: 20-10-11 V: 24-10-11

PROCURACION GENERAL

Resolución N° 183/11.

Rawson, 14 de Octubre de 2011.

VISTO:

Los artículos 16° - inc. j) - y 44° de la Ley V - N° 94, la Ley II – N° 132, la Nota N° 179/11 CP OSAC del Director Coordinador de la Oficina de Solución Alternativa de Conflictos, la Resolución N° 139/11 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del visto, el Dr. Jorge Fabián Jashal, Coordinador de la Oficina de Solución Alternativa de Conflictos, solicita la cobertura de un (1) cargo vacante de Profesional, destinados a la Oficina del área con asiento en Comodoro Rivadavia;

Que mediante la Ley II – N° 132 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2011, se habilitaron los cargos necesarios para tal cometido;

Que por Resolución N° 139/11 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales del Servicio de Solución Alternativa de Conflictos;

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso

POR ELLO, en ejercicio de las facultades legales;

El Procurador General

R E S U E L V E

Artículo 1º: LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Profesional en el Servicio de Solución Alternativa de Conflictos de la circunscripción Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Los postulantes deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el Artículo 5º de la Resolución N° 139/11 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Solución Alternativa de Conflictos, que son:

- a) Poseer título universitario habilitante de Abogado.

b) Poseer una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez (10) años de antigüedad como empleado judicial.

c) Presentar solicitud de inscripción suscripta personalmente y dirigida al Presidente de la comisión Evaluadora, consignando el cargo al que aspira y la circunscripción a la que correspondiera dicho cargo. Deberá contener la solicitud los datos personales completos, domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde puedan constituirse las notificaciones y tipo y número de documento de identidad.

d) Currículum Vitae foliado y con índice, acompañando con originales o copias certificadas toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesionales que invoquen. Al momento de la inscripción, se presentará el título original acompañado por copia certificada. Si el postulante estuviese radicado en una jurisdicción diferente a la del lugar de inscripción podrá presentar el título original legalizado el día fijado para el examen de oposición, bajo apercibimiento de proceder a su desestimación en el concurso si así no lo hiciera.

e) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

f) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

g) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad.

h) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme a lo dispuesto en el punto c) de este artículo.

i) Certificación extendida por el titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.

Se hace saber a los interesados que producido el cierre de la inscripción, la Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para acceder al Concurso, expidiéndose sobre su aceptación o denegatoria en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles y cursando a todos los postulantes las notificaciones pertinentes respecto a lo dispuesto por dicha Comisión.

Artículo 3°: La documentación requerida deberá ser presentada en la oficina de la Procuración General Adjunta sita en calle Máximo Abásolo N° 980 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en los días y horarios de inscripción mencionados en el artículo 5° de la presente (exclusivamente).

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la comisión Evaluadora en carácter de Presidente al Dr. Jorge Fabián Jashal, al Dr. Emilio Porras Hernández y al Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 5°: Fijar como fecha de inscripción los días 24 y 25 de octubre de 2011, en el horario de 9,00 a 13,00 hs, en la sede de la Procuración General Adjunta, Máximo Abásolo N° 980 - 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Artículo 6°: Establecer que la prueba de oposición se realizará conforme a lo determinado por el artículo 8° de la Resolución N° 139/11 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Solución Alternativa de Conflictos, los días 10 y 11 de noviembre de 2011, en la sede de la Procuración General Adjunta, Máximo Abásolo N° 980 - 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, encontrándose disponible en dicha oficina, el temario de examen.

Artículo 7°: Encomendar la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por el artículo 2° - inciso 2.3 de la Resolución N° 139/11 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales del Servicio de Solución Alternativa de Conflictos del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 8°: Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

Dr. JORGE LUIS MIQUELARENA

I: 20-10-11 V: 24-10-11

Resolución N° 184/11.

Rawson, 17 de Octubre de 2011.-

VISTO:

Los Arts. 16 incisos j) y 44 de la Ley V - N° 94, la Ley II – N° 132, la Nota N° 100/11 CP SAVD de la Coordinadora Provincial del SAVD PG, la Resolución N° 156/09 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto, la Lic. Silvia Delia Elías, Coordinadora Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD), solicita la cobertura de un cargo vacante de Abogado para desempeñarse en el SAVD de Rawson, debido el traslado del Dr. Ariel Sánchez al SAVD de Trelew.

Que mediante la Ley II – N° 132 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2011, se encuentra habilitado el cargo necesario para tal cometido.

Que por Resolución N° 156/09 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de los SAVD.

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso

POR ELLO, en ejercicio de las facultades legales, El Procurador General

R E S U E L V E

Artículo 1°: LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Abogado en el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) de la jurisdicción Rawson.

Artículo 2°: Los postulantes deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la

Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito , que son:

- a) Poseer título universitario habilitante.
- b) Poseer una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez (10) años de antigüedad como empleado judicial.
- c) Presentar solicitud de inscripción suscripta personalmente y dirigida al Presidente de la comisión Evaluadora, consignando el cargo al que aspira y la circunscripción a la que correspondiera dicho cargo. Deberá contener la solicitud los datos personales completos, domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde puedan constituirse las notificaciones y tipo y número de documento de identidad.
- d) Currículum Vitae foliado y con índice, acompañando con originales o copias certificadas toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesionales que invoquen. Al momento de la inscripción, se presentará el título original acompañado por copia certificada. Si el postulante estuviese radicado en una jurisdicción diferente a la del lugar de inscripción podrá presentar el título original legalizado el día fijado para el examen de oposición, bajo apercibimiento de proceder a su desestimación en el concurso si así no lo hiciere.
- e) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- f) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- g) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad.
- h) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme a lo dispuesto en el punto c) de este artículo.
- i) Certificación extendida por el titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.

Se hace saber a los interesados que producido el cierre de la inscripción, la Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para acceder al Concurso, expidiéndose sobre su aceptación o denegatoria en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles y cursando a todos los postulantes las notificaciones pertinentes respecto a lo dispuesto por dicha Comisión.

Artículo 3°: La documentación requerida deberá ser presentada en la oficina del SAVD de la Ciudad de Rawson, sita en calle Mariano Moreno N° 761 de dicha Ciudad.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la comisión Evaluadora en carácter de Presidente, a la Coordinadora Provincial del SAVD, Lic. Silvia Delia Elías, a la Fiscal General Dra. Silvia Lucía Pereira Dos Santos Portela, al Dr. Luis Alberto Amarfil y al Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal o quien éste designe en su reemplazo por dicha Dirección.

Artículo 5°: Fijar como fecha de inscripción los días 26, 27, y 28 de octubre de 2011 inclusive, de 08,00 a 14,00 hs, en la sede del SAVD Rawson, calle Mariano Moreno N° 761 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Artículo 6°: Establecer que la prueba de oposición se realizará conforme a lo establecido por el artículo 8° de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD, en lugar y fecha a determinar.

Artículo 7°: Encomendar la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por el artículo 2° - inciso 3 de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 8°: Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

Dr. JORGE LUIS MIQUELARENA

I: 20-10-11 V: 24-10-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 1089

28-09-11

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Cometal S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-326259-1 – C.U.I.T. N° 30 -56347432-3, con domicilio en Riflero S/N de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 03 de octubre de 2011, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-10-11 V: 26-10-11

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-369

14-10-11

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor MADEIRA, Claudio Alberto (M.I. N° 16.200.242 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-370

14-10-11

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal PARRA, Juan Carlos (M.I. N° 14.470.913 – Clase 1961) tres (03)

meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-371 **14-10-11**

Artículo 1°.- Aprobar la licencia sin goce de haberes a partir del día 01 de julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la agente Blanca Flor STEMITSIOTIS (D.N.I. N° 14.973.065 – Clase 1961), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, conforme lo determinado por el Artículo 57° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 01 de octubre de 2011, a la agente Blanca Flor STEMITSIOTIS (D.N.I. N° 14.973.065 – Clase 1961), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, conforme lo determinado por el Artículo 57° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° II-372 **14-10-11**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo Primero de Policía OLMEDO, Alberto Daniel (M.I. N° 23.791.730 – Clase 1974) de la Agrupación Comando – Escalafón General a partir del 03 de mayo de 2011.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-373 **14-10-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Celso CUBILLA (M.I. N° 11.954.066 – Clase 1956), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-374 **14-10-11**

Artículo 1°.- Aprobar las mil doscientas cuarenta y dos (1.242) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2011, por el personal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil; Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Registro de la Propiedad; Programa 21: Representación Notarial del Estado – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado y Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión - Actividad 1: Conducción de Coordinación y Control de Gestión - Ejercicio 2011.

Res. N° II-375 **14-10-11**

Artículo 1°.- Otorgar a la Oficial Principal ALMONACID, María Teresa (M.I. N° 13.777.108 – Clase 1957) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-376 **14-10-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ARCE, Delicio Elio (M.I. N° 14.828.843 – Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-377 **14-10-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor VILLABLANCA, Luis Víctor (M.I. N° 14.879.157 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-378 **14-10-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor VIVA, Rolando Rubén (M.I. N° 16.616.029 – Clase 1963) tres

(03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-379 **14-10-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CANUILLAN, Mario Osmar (M.I. N° 17.061.176 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-380 **14-10-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal GODOY, Jorge Aníbal (M.I. N° 16.026.568 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-381 **14-10-11**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Cabo de Policía SEQUEL, Cecilia Verónica (M.I. N° 29.419.871 – Clase 1982) a partir del 01 de agosto de 2011.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-382 **14-10-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Florindo JARAMILLO (M.I. N° 14.435.969 – Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso "e" de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-383 **14-10-11**

Artículo 1°.- Asignase a partir del 01 de junio del año 2011 el veinticinco por ciento (25%) del Sueldo Básico del Agente de Policía perteneciente a la Agrupación Comando de las Secciones Canes dependientes de las

Unidades Regionales de Trelew y Comodoro Rivadavia, en concepto de suplemento por dedicación especial, establecido por el Artículo 151° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, modificado por la Ley XIX N° 52, en razón del cumplimiento de mayor carga horaria, conforme a los horarios que se le asignen en el ejercicio efectivo de sus funciones.

Res. N° II-384 **14-10-11**

Artículo 1°.- Rechazar el recurso de revisión interpuesto por el empleado policial Fernando MORA (D.N.I. N° 20.236.862 – Clase 1968).

Res. N° II-385 **14-10-11**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Mayor TARDON, Miriam (M.I. N° 4.891.910 – Clase 1944) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-386 **14-10-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor JARAMILLO, Florindo (M.I. N° 14.435.969 – Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-107 **02-10-11**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2011, la renuncia interpuesta por la agente Leticia Teresa MOSSO (M.I. N° 10.872.635 – Clase 1953), Cargo Profesional – Categoría 6 – Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, diecinueve (19) días de feria anual período 2010 pendiente de usufructo y treinta y nueve (39) días de feria anual período 2011, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 15° Ley I N° 187.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – y Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 2 – Prevención Social UEPPS.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 244 **14-10-11**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección General de Ceremonial con la firma "ARTE GRAF" de Patricia Y. TRIGAL, con domicilio constituido en Lezana N° 478 de la ciudad de Trelew por la confección de SEIS (6) banners, DOS (2) banderas y CUATRO (4) lonas impresas con logo institucional de la Provincia del Chubut, elementos utilizados a modo de ornamentación en diversos actos oficiales que contaron con la presencia del Señor Gobernador y de VEINTISÉIS (26) cajas artesanales confeccionadas con forma de mapa y diseños alegóricos de la Provincia del Chubut para ser entregadas en concepto de obsequios por el Primer Mandatario Provincial.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$24.560,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3.5.3. y 3.9.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 245 **14-10-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada con la firma "VS MATERIALES", con domicilio en Hipólito Yrigoyen y Martín Fierro de la ciudad de Trelew por la adquisición de materiales de construcción solicitados por la "Asociación Civil 26 de Junio" de Comodoro Rivadavia con el objeto de refaccionar viviendas pertenecientes a familias integrantes de esta asociación que sufrieron las inclemencias del temporal que azotó a la ciudad de Comodoro Rivadavia a fines del mes de abril de 2011.-

Artículo 2º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada con la firma "TRANSPORTE JULIÁN" de TRIVIÑO José Eduardo, domiciliada en Barrio 2 de Abril – Edificio 10 – Escalera 01, Departamento "E" de la ciudad de Rawson en concepto de transporte de los materiales de construcción cuya adquisición ha sido aprobada por el artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$24.535,10) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 –

Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 1 – Función 120 - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 246 **17-10-11**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a los agentes Marcelo Gabriel OBELAR – Clase 1979 (M.I. N° 27.446.774) y Hugo Alberto GONZALORENA – Clase 1972 (M.I. N° 22.495.626), ambos pertenecientes a la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) y su modificatoria la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709), asignados al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a conducir los vehículos oficiales marca FIAT 147 – Dominio SYH 644 y RENAULT KANGOO - Dominio ERO 648, incorporados al Registro Patrimonial de este Ministerio.-

Artículo 2º.- Los agentes autorizados mediante el artículo 1º de la presente Resolución serán responsables del uso y mantenimiento de los vehículos oficiales mencionados en el referido apartado.-

Artículo 3º.- Dichos vehículos serán afectados exclusivamente al cumplimiento de las tareas operativas habituales desarrolladas en el ámbito de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº 247 **18-10-11**

Artículo 1º.- APRUEBANSE la contratación directa realizada por la Asesoría General de Gobierno con la firma "TyC S.R.L." con domicilio en Abraham Mathews 470, Playa Unión – Rawson por la adquisición de TRES (3) equipos de aire acondicionado frío/calor split pared de TRES MIL (3.000) frigocalorías.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$11.550,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 24 – Actividad 1 – Inciso 4.3.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 248 **18-10-11**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "LEONEL CONFECCIONES – Cooperativa de Trabajo", domiciliada en Ushuaia y Congreso Nacional 112 de la ciudad de Rawson por la confección de CUARENTA (40) camperas con diseño propio y escudo bordado, de acuerdo a la solicitud efectuada por las autoridades del club "Defensores del Parque" de la ciudad de Rawson .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$7.760,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 249 **18-10-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "ESTABLECIMIENTOS SAN JAVIER" de Héctor Emilio CAIMI y Marta VENCE, con domicilio constituido en Chacra 133 – Lote 5, Trelew, por la adquisición de llaveros abrecartas, trabas de corbata cincelados en plata que fueron entregados en concepto de obsequios y en carácter de cortesía al Señor Presidente de la República de Chile, Don Sebastián PIÑERA, a la Primera Dama, a funcionarios y miembros del Gabinete de Ministros del Gobierno trasandino e intendentes de municipios chilenos con frontera común con la República Argentina en circunstancias de celebrarse el 18 de mayo de 2011 el "1º Encuentro de Intendentes Regionales Chilenos y Gobernadores Provinciales Argentino", que se llevó a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILDOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$18.276,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3.9.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 250 **18-10-11**

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete en conjunción con la empresa "LUCANIA PALAZZO HOTEL – LUCANIA S.R.L." de la ciudad de Comodoro Rivadavia en concepto de alquiler de salones destinados al cumplimiento de actividades oficiales llevadas a cabo durante el transcurso de los meses de julio y agosto de 2011 y por el alojamiento del Señor Julián WEICH invitado por el Señor Gobernador en su carácter de participante en la "Expo Niño 2011" en el mes de mayo del 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOCE MILDOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$12.269,60) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 251 **18-10-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DEL EISTEDVOD DEL CHUBUT" con domicilio constituido en San Martín Nº 90 de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente el Señor Milton JUNYENT (D.N.I. Nº 16.421.021) y la Señora Delia WILLIAMS (D.N.I. Nº 14.540.306), Tesorera de la citada institución y cuyo destino será solventar los gastos que dicha institución deberá afrontar con motivo de la organización del Eisteddfod en su edición 2011.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 - Ejercicio 2011 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. Nº XII-117 **14-10-11**

Artículo 1º.- Reconocer al personal dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, doce (12) horas extras al 50%, cuyo total asciende a doce (12) horas extras realizadas en excedente durante el mes de enero de 2009, sesenta y ocho (68) horas extras al 50% y setenta (70) horas extras al 100%, cuyo total asciende a ciento treinta y ocho (138) horas extras realizadas en excedente durante el mes de febrero de 2009; ciento treinta y tres (133) horas extras al 50% y ciento veintidós (122) horas extras al 100% cuyo total asciende a doscientas cincuenta y cinco (255) horas extras realizadas en excedente durante el mes de marzo de 2009, ciento veinticuatro (124) horas extras al 50% y ciento cuarenta y nueve (149) horas extras al 100%, cuyo total asciende a doscientas setenta y tres (273) horas extras realizadas en excedente durante el mes de abril de 2009, doscientas ocho (208) horas extras al 50% y doscientas veinticinco (225) horas extras al 100%, cuyo total asciende a cuatrocientas treinta y tres (433) horas extras realizadas en excedente durante el mes de mayo de 2009, doscientas treinta y cinco (235) horas extras al 50% y ciento siete (107) horas extras al 100%, cuyo total asciende a trescientas cuarenta y dos (342) horas extras realizadas en excedente durante el mes de junio de 2009, doscientas ochenta y cinco (285) horas extras al 50% y ciento cincuenta y seis (156) horas extras al 100%, cuyo total asciende a cuatrocientas cuarenta y una (441) horas extras realizadas en excedente durante el mes de julio de 2009, doscientas veintinueve horas (229) horas extras al 50% y noventa y tres (93) horas extras al 100%, cuyo total asciende a trescientas veintidós (322) horas extras realizadas en excedente durante el mes de agosto de 2009, ciento cincuenta y tres (153) horas extras al 50% y sesenta y tres (63) horas extras al 100%, cuyo total asciende a doscientas dieciséis (216) horas extras realizada en excedente durante el mes de septiembre de 2009, treinta y ocho (38) horas extras al 50% y ochenta y uno (81) horas extras al

100%, cuyo total asciende a ciento diecinueve (119) horas extras realizadas en excedente durante el mes de octubre de 2009, setenta y dos (72) horas extras al 50% y cincuenta y cuatro (54) horas extras al 100%, cuyo total asciende a ciento veintiséis horas (126) horas extras realizadas en excedente durante el mes de noviembre de 2009 y ocho (8) horas extras al 50% y doce (12) horas extras al 100%, cuyo total asciende a veinte (20) horas extras realizadas en excedente durante el mes de diciembre de 2009.-

Artículo 2°.- Autorízase al Señor Director General de Servicios Públicos a ordenar el pago de las horas extras realizadas en excedente por el personal de la citada Repartición a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 8 - SAF 31 – Fuente de Financiación 111 – Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV 101 **17-10-11**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente GARIN, Roberto Antonio (M.I. N° 12.189.722 – Clase 1958) cargo de revista Inspector Supervisor de Obras - Clase XVI- Agrupamiento Profesional en el cargo de Segundo Jefe Departamento I – Clase XVIII – Agrupamiento Profesional dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del 05 de Setiembre de 2011 y hasta el 30 de Setiembre de 2011.-

Artículo 2°.- ABONAR al agente GARIN, Roberto Antonio la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Inspector Supervisor de Obras - Clase XVI- Agrupamiento Profesional y el cargo de Segundo Jefe Departamento I – Clase XVIII – Agrupamiento Profesional dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del 05 de Setiembre de 2011 y hasta el 30 de Setiembre de 2011.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 Conservación Red Vial Provincial - Subprograma 2 – Actividad 1.-

Res. N° XV 102 **17-10-11**

Artículo 1°.- ACÉPTASE la renuncia interpuesta por el agente PEUCELLE, Francisco (M.I. N° 23.014.649 – Clase 1974) de la Planta de Personal Permanente Agrupamiento Profesional - Clase XIV- Profesional "B" dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración, a partir del día 01 de Octubre de 2011.-

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante ocho (08) días de licencia anual reglamentaria correspon-

diente al año 2010 y quince (15) días de licencia proporcional correspondiente al año 2011 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097 – AVP-2002.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. Conj. N° **II-368 MG y XVIII-04 IAS** **14-10-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Comarca Río Senguer Golfo San Jorge dependiente del Ministerio de Gobierno por la agente Marita Petrona TULA (D.N.I. N° 13.564.316 – Clase 1957), cargo Administrativo, Planta Transitoria, del Plantel Básico del Instituto de Asistencia Social, a partir del 01 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Comarca Río Senguer Golfo San Jorge dependiente del Ministerio de Gobierno a la agente Marita Petrona TULA (D.N.I. N° 13.564.316 – Clase 1957), cargo Administrativo, Planta Transitoria, del Plantel Básico del Instituto de Asistencia Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.

Res. Conj. N° **XII-119 SIPySP y XXVI-31 IPA** **14-10-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente HELT, Dora Estela cargo Ingeniero Hidráulico "A"-Código 4-079-Nivel I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua, a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 1° de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente HELT, Dora Estela cargo Ingeniero Hidráulico "A"-Código 4-079-Nivel I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua, a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Artículo 3°.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 1°, la agente deberá ser absorbida por

la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Rivadavia.- Fdo. Gustavo M. A. Antoún. Juez.- Sarmiento, 13 de Septiembre de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 24-10-11 V: 25-10-11.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IWANCZYK, PELAGIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 06 de Octubre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 24-10-11 V: 26-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DONATI ENRICO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 06 de Octubre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 24-10-11 V: 26-10-11

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Juez. Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza a ISABEL HOLGADO de SARASOLA para que dentro de QUINCE DIAS comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en autos caratulados "SARASOLA ALBERTO C/HOLGADO DE SARASOLA ISABEL S/USUCAPION" Expte. 164/2010, publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PATRICIA MONICA CASSIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 18 de Octubre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-10-11 V: 25-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear Nº 505, P. B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ALONSO, PATRICIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 936/2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIO ALONSO, para que en el término de treinta días lo acrediten.- Esquel, Septiembre 27 de 2011.-
Publicación: TRES DIAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-10-11 V: 25-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría a mi cargo, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ANGEL DIAZ para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados "DIAZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 1488 – Año 2011).- El presente edicto deberá publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local.-
Puerto Madryn, 06 de Octubre de 2.011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-10-11 V: 25-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución Nº 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Calle Av. Yrigoyen 650, Piso 1ero, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: MARTINEZ NILDA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte Nº 2019/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.-

Publiquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.- Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-10-11 V: 25-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, Secretaria de Refuerzo, hace saber que en autos: "MILLAPINDA, PATROCINIA ILDA y PANICHINI OSCAR S/SUCESION" Expte Nº 68/2008, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Febrero 21 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-10-11 V: 25-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, CALIXTO, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Octubre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen 650, primer piso, Secretaría Nº Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "DRAMESINO, JOSE ARMANDO Y OLGA ALICIA VARGAS CARCAMO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 966/2010, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. JOSE ARMANDO DRAMESINO Y OLGA ALICIA VARGAS CARCAMO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos, Publiquense Edictos por el término de Tres (3) días en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 14 de Junio de 2010.
Dra. Viviana Mónica Avalos – Secretaria.

Dra. VIVIANA MÓNICA AVALOS
Secretaria

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 "PB" de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CECILIO ZAPATA para que se presenten en los autos caratulados: "ZAPATA FRANCISCO CECILIO s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 904/2011).

Esquel (Ch), 22 de septiembre de 2011.
Publiquense por tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don IVANOFF LAZAROFF, KRASTIO y doña VASQUEZ SALDIVIA, BALBINA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "IVANOFF LAZAROFF, KRASTIO y VASQUEZ SALDIVIA, BALBINA S/SUCESION", Expte. Nº 2186/2011 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.
Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaría de Refuerzo

I: 20-10-11 V: 24-10-11

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 "PB" de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña EXEQUIELA DEL CARMEN LAVADO para que se presenten en los autos caratulados: "LAVADO, EXEQUIELA DEL CARMEN s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 915/2010).

Esquel (Ch), 11 de Octubre de 2011.

Publíquense por tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 "PB" de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don JUAN TORRES para que se presenten en los autos caratulados: "TORRES, JUAN s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 417/2011).

Esquel (Ch), 22 de Junio de 2011.

Publíquense por tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOAQUIN DOS RAMOS y de doña MARIA MARGARITA FLORES, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "DOS RAMOS, ANTONIO JOAQUIN Y FLORES, MARIA MARGARITA S/SUCESION", Expte. Nº 2207/2011 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaria.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaría de Refuerzo

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DINO BACAR, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: "BACAR, DINO S/ SUCESION" Expte. Nº 2187/2011, en trámite por ante el Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de 2011.

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Brenda Iris Pacheco, Secretaría a cargo de María Luján Flessatti, sito en Sarmiento Nº 160 Primer Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "CARRIZO, MIRTA ALICIA C/FALCON, MARIA DE LA PAZ s/SUMARIO – Cobro de pesos e Indemnizaciones de Ley" Expte. Nº 368/2010, hace saber a la Sra. MARÍA DE LA PAZ FALCON, que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley XIV Nº 1, ha sido declarada REBELDE. El auto que ordena la medida dice así: Comodoro Rivadavia, 22 de Diciembre de 2010. "... no habiendo comparecido la demandada FALCON MARIA DE LA PAZ a contestar la presente acción, pese a estar debidamente notificada, conforme surge de fs. 42/vta., de conformidad con lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley XIV Nº 1, declárasela REBELDE, dándosele por perdido el derecho de contestar la demanda y ofrecer prueba, haciéndosele saber, asimismo, que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas por Ministerio de la Ley. Notifíquese personalmente o por cédula en el domicilio real " ... " Fdo. Brenda Iris Pacheco – Juez.

A fin de notificar la rebeldía dispuesta a fs. 50, se prevee: "Comodoro Rivadavia, 01 de Septiembre de 2011 " ... " publíquense edictos por el término de Tres (3) días

en el Boletín Oficial, a fin de notificar a la demandada MARIA DE LA PAZ FALCON la rebeldía decretada en la causa " " Fdo. Brenda Iris Pacheco – Juez.

Comodoro Rivadavia, 23 de Septiembre de 2011.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro. uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ CEBALLOS, WALTERIO s/ Ejecución Fiscal» Expte N° 257/96, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mal. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, el día 26 de Octubre de 2011, a las 18:00 hs, en la calle 21 de Junio N° 706, un inmueble individualizado como Lote 8 que es parte de la Fracción 9 del lote Agrícola 15, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 450 mts.2 cuya nueva nomenclatura catastral es Parcela 5, Manzana 20, Sector 5, Circunscripción 1, inscripto al Tomo 306, Folio 205, Finca 56879, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, con una base de Pesos Dieciséis Mil Doscientos (\$ 16.200,00), al contado y al mejor postor. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos \$ 6.623,14 al día 11 de Marzo de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes y el Lote 9 que es parte de la Fracción 9 del lote Agrícola 15 de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 292 mts.2 cuya nueva nomenclatura catastral es Parcela 6, Manzana 20, Sector 5, Circunscripción 1, inscripto al Tomo 306, Folio 205, Finca 56878, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, con una base de Pesos Diez Mil Quinientos Doce (\$ 10.512,00), al contado y al mejor postor. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos \$ 4.818,58 al día 11 de Marzo de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 12 de Octubre de 2011.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 24-10-11 V: 25-09-11.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de, Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ IPARRAGUIRRE DE GONZALEZ ESTEFANIA CELESTINA y OTRAS S/Ejecución Fiscal» Expte N° 165/96, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mal. N° 25, S.T.J.Ch, procederá a vender en pública subasta, los inmuebles individualizados como Lotes 1, 2 Y 3 mayor fracción Villa Los Álamos, parte del Lote Agrícola 14, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 1650 m2, nuevas nomenclaturas catastrales Parcelas 4,5 Y 6, Manzana 35, Sector 3, Circunscripción 1, inscripto en la matrícula (04-34) 76,891 del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, con una base de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 59.400,00), al contado y al mejor postor, el día 26 de Octubre de 2011 a las 17 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos \$ 40.631,23 al día 05 de Agosto de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión, El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del

Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, Chubut, 12 de Octubre de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 24-10-11 V: 25-09-11.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro. uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ SAEZ, Avelino s/ Ejecución Fiscal» Expte N° 135/97, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat N° 25, S.T.J .Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 107, que es parte de la fracción denominada B° Choique Nilau y a su vez pertenece al Lote Agrícola 14, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 200 m2, nueva nomenclatura catastral Parcela 8, Manzana 20, Sector 3, Circunscripción 1, inscripto al Tomo 107, F°

150, Finca 12397, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, con una base de Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00), al contado y al mejor postor, el día 26 de Octubre de 2011 a las 16 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos Tres Mil Noventa con 58/100 (\$ 3090,58) al día 11 de Febrero de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, Chubut, 12 de Octubre de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 24-10-11 V: 25-09-11.

EDICTO

“SUMA S.R.L.”

Modificación de Contrato

En la ciudad de Trelew (Chubut), a los 26 días del mes de Agosto del año 2011, los socios de SUMA S.R.L., Alberto Daniel MATEOS, DNI 7.369.760 y Adriana Beatriz BIANCHINI, DNI 11.314.134, deciden efectuar la siguiente modificación al estatuto social.

OCTAVA: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, teniendo a su cargo la firma social, obligando a la sociedad mediante el uso indistinto de las firmas en el caso de que la gerencia esté compuesta por más de un gerente. En el desempeño propio de sus funciones el o los gerentes, deben obrar con lealtad y diligencia propias de un buen hombre de negocios, estando facultado/s para obrar en nombre de la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.-

Gerentes: Alberto Daniel MATEOS, DNI 7.369.760, CUIT 20-07369760-4 y Adriana Beatriz BIANCHINI, DNI 11.314.134, CUIT 23-11314134-4.

Mandato: Plazo de duración de la sociedad.
Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-10-11.

EDICTO

EDITORIAL JORNADA S.A.

FECHA DEL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA: 27/11/2010 .-

DATOS DE LOS SOCIOS: JORGE ALBERTO NADIM AIDAR BESTENE, DNI: 17.398.179, ARGENTINO, CASADO, DOMICILIADO EN BRASIL 55 DE LA CIUDAD DE TRELAW, ABOGADO.-

MARCELO ALBERTO COMBA, ABOGADO, CASADO, DNI: 16.612.221, DOMICILIADO EN EDUARDO COSTA 3044 DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINO.-

MOTIVO DEL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA: RENOVACION DEL DIRECTORIO POR MANDATO VENDIDO

DIRECTORIO PROPUESTO:

PRESIDENTE; FERNANDO JAVIER GADANO, ARGENTINO, CASADO, DNI 22.586.295, DOMICILIADO EN BARRIO LOS TEROS CASA 1 DE TRELAW, DE PROFESION LICENCIADO EN ECONOMIA

DIRECTOR SUPLENTE; GREGORIO CARLOS ALBERTO DRACH, ARGENTINO, CASADO, DNI 7.820.039, DOMICILIADO EN BRASIL 45 DE TRELAW, DE PROFESION COMERCIANTE.-

DURACION DEL MANDATO: TRES EJERCICIOS

RESULTADO DE LA VOTACION: APROBACION UNANIME, DE ACUERDO AL ART 237 IN FINE DE LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-10-11.

EDICTO CESION DE CUOTAS

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: “EL NENE S.R.L.”

Fecha de Instrumento: 03/11/2010.-

DATOS DE LOS SOCIOS: Sr. ANIBAL ORLANDO MANGINI con Documento Nacional de Identidad N° 28.390.173, argentino, soltero, empresario, domiciliado en calle Sarmiento 428 de la Ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, y VITO ORLANDO MANGINI, con Documento Nacional de Identidad N° 7.615.945, argentino, casado, empresario, domiciliado en calle Sarmiento 428 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut.

FECHA DE INSCRIPCION: Inscripta en Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut el Cuatro de Noviembre del Año Dos Mil Cuatro, bajo el N° Seis Mil Ochocientos Veinte (6.820), al Folio Trescientos sesenta y uno (361), Libro Uno (I), Tomo Cinco (V) de Sociedades Comerciales, y la Inscriptión de la Modificación del Contrato bajo el número Ocho Mil Sesenta y Cinco (8.065), Folio Trescientos Sesenta (360), del Libro I, Tomo VI de Sociedades Comerciales, con fecha 26 de Agosto de 2008.-

CESION DE CUOTAS: El socio VITO ORLANDO MANGINI, vende, cede y transfiera quince (15) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo que totaliza un valor nominal de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00), a favor del Sr. VITO DARIO MANGINI, con Documento Nacional de Identidad N° 26.067.847, de 33 años de edad, argentino; soltero, empresario, domiciliado en calle Sarmiento N° 428 de la ciudad de Gaiman, quien adquiere las quince (15) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) el valor de cada una, que representan un valor nominal de Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Participación social: Como resultado de la presente cesión la nueva participación de los socios es la siguiente: ANIBAL ORLANDO MANGINI, quince cuotas (15) de capital de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que totalizan un valor nominal de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) y representan el 12,50% (doce con cincuenta por ciento) del capital social; VITO ORLANDO MANGINI: noventa cuotas (90) de capital de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que totalizan un valor nominal de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), y representan el 75,00% (setenta y cinco por ciento) del capital social; y VITO DARIO MANGINI: quince cuotas (15) de capital de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que totalizan un valor nominal de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), y representan el 12,50 % (doce con cincuenta por ciento) del capital social, constituyendo la suma de dichas participaciones el cien por cien del capital social de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), representado por CIENTO VEINTE CUOTAS (120) cuotas de capital de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una.-

PRECIO DE LA CESIÓN, VENTA Y TRANSFERENCIA: Esta cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) que el vendedor ha recibido de parte del Sr. VITO DARIO MANGINI, en su totalidad con anterioridad a este acto, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-10-11.

EDICTO

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867 se hace saber que la Sra. Natalia Leonor Ríos, DNI 26.507.473, CUIT/CUIL 27-26507473-7, con domicilio real en calle 9 de Julio 2655 de la ciudad de Esquel Provincia del Chubut, TRANSFERIRA el cien por cien del fondo de comercio de su propiedad dedicado al rubro ALBERGUE denominado **HOSTEL CASA DEL PUEBLO** con domicilio legal y fiscal en San Martín 661 en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a la Sra. Tabitha Sackmann, DNI 94.587.782, CUIT/CUIL 27-94587782-6 domiciliada

en calle Roque Sanz Peña 1461 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Oposiciones en Escribanía de Carola De Bernardi Registro 72, San Martín 923, ciudad de Esquel, Chubut."

I: 24-10-11 V: 28-10-11.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

El Colegio de Escribanos del Chubut comunica la destrucción de los Libros de Requerimiento de Firmas e Impresiones Digitales que se encuentran depositados en el Archivo del mismo correspondiente a los años 1983 al 2000, inclusive, a partir del día 1° de Diciembre de 2011. Toda persona física o jurídica que se considere con derecho a solicitar documentación al respecto tiene un plazo de quince (15) días corridos a partir de la publicación del presente.-

CONSEJO DIRECTIVO 2011 – 2013
COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

Esc. ADELAM. ITURROSPE DE PRESAS
Vicepresidente

I: 24-10-11 V: 26-10-11.

CLUB DE MONAÑA BELLA VISTA

Las Golondrinas, Lago Puelo, Chubut,

Conforme a lo decidido en la reunión de Comisión Directiva del 19 de Septiembre de 2011

RESUELVE:

Convocar a Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el quincho del lote 62, en el paraje Las Golondrinas, Lago Puelo, la que se constituirá en primera citación para el día sábado 19 noviembre de 2011 a las 16:00 hs. y en segunda citación para el mismo día a las 16:30 hs. Durante su transcurso se tratará el siguiente **Orden del día.**

1. Elección de 2 asociados para suscribir el Acta
2. Elección de Presidente de Asamblea.
3. Informe de Comisión Directiva sobre lo actuado en período marzo 2011 a la fecha.
4. Aprobación de memoria y Balance 2010-2011.
5. Evaluación de presupuestos para ejecución de servicios.

El carácter de socio a los efectos de la asistencia a las Asambleas, deberá acreditarse conforme Art. 26 del Estatuto Social con presentación del Documento de Identidad.-

TOMAS SARAVI
a/c Presidencia Club de Montaña Bella Vista

I: 20-10-11 V: 24-10-11.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE PRORROGA DEL LLAMADO
A LICITACION**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA Nº 70/11.

RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: RIO MAYO – EMPALME RUTA NACIONAL Nº 26.
SECCION: KM 1.366,77 – KM 1.390,00

OBRA: **CONSTRUCCION DE BASE GRANULAR Y CARPETA BITUMINOSA.**

TIPO DE OBRA: Fresado de la capa de rodamiento, construcción de Base Anticongelante granular; construcción de carpeta bituminosa de 0,05m de espesor, construcción de banquetas, colocación de barandas metálicas y colocación de señales verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.898.345,00 al mes de Agosto de 2010.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.580,00

Nueva fecha de apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de Octubre de 2011 a las 12:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-10-11 V: 24-10-11.

ANUNCIO DE CONSULTA PUBLICA

BARRIOS SAN MIGUEL, ROQUE GONZALEZ Y PRESIDENTE PERON, PRIMERA ETAPA, DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
LLAMADO A CONSULTA PUBLICA**

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general de la Propuesta Integral del Programa, correspondiente a los Barrios San Miguel, Roque González

y Presidente Perón, Primera etapa de la ciudad de Puerto Madryn.

El Objetivo de esta consulta es poner los resultados de la Propuesta Integral a consideración de los Interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la UEM de la Municipalidad de Puerto Madryn, Calle Belgrano 206, de la Ciudad de Puerto Madryn, en los horarios habituales en funcionamiento Dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación,

I: 19-10-11 V: 25-10-11.

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA Nº 70/11**

Proyecto y Construcción de 18 Viviendas en Planta Baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la Localidad de Cushamen”.

**Obras financiadas con recursos
del Tesoro Provincial**

Presupuesto Oficial: \$ 5.065.463,40.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.598.195,11

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 50.654,63

Plazo de ejec.: 240 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "En todos los casos" hasta las 9:00 horas de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-10-11 V: 25-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
DEPORTIVA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO, Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financieras con Recursos
del Tesoro Provincial**

**LLAMADO A
LICITACIONES PUBLICAS**

Nº de Lic.: 97/11

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: Cancha Futbol 8 de Césped Sintético en Club Germinal

Plazo de Ejec.: 60

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Noviembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 765,00

Garantía de Oferta: \$ 7.656.82

Capacidad de Ejecución: \$ 382.841,27

Presupuesto Oficial: \$ 765.682,55

Nº de Lic.: 98/11

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: Cancha Futbol 8 de Césped Sintético en Club Defensores de la Rivera

Plazo de Ejec.: 60

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Noviembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 765,00

Garantía de Oferta: \$ 7.656.82

Capacidad de Ejecución: \$ 382.841,27

Presupuesto Oficial: \$ 765.682,55

Total Presupuesto Oficial: \$ 1.531.365,10

Todos los Precios son a Agosto 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sala del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: Hasta 9hs.de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura interior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-10-11 V: 26-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA Nº 104/11

**AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE EN ZONA
BRYN GWYN DE LA LOCALIDAD DE GAIMAN.**

Presupuesto Oficial: \$ 3.679.051,05

Capacidad de Ejecución: \$ 4.414.861,26

Plazo de Ejecución: 300 días corridos

Garantía de Oferta: \$ 36.790,51

Valor del Pliego: \$ 3.679,00

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Noviembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A AGOSTO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-10-11 V: 27-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA Nº 99/11

“Readecuación de estaciones elevadoras de cloacas de la ciudad de Trelew”.

Presupuesto Oficial: \$ 6.989.710,81
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.387.652,97

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 69.897,11

Valor del Pliego: \$ 6.989,00

Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 24 de Noviembre de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs, de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-10-11 V: 28-10-11.